

RESOLUCIÓN No. 459
(11 de marzo de 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ CORPOBOYACÁ PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024.

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ, CORPOBOYACÁ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 29 LEY 99 DE 1993, ARTÍCULOS 24 Y 26 DEL ACUERDO No. 023 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía Administrativa y Financiera.

Que mediante sentencia C-275 del 23 de junio de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo cuarto del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, que en su parte resolutive dice: "Declárese EXEQUIBLE el artículo cuarto del Decreto 111 de 1996, en los términos de esta sentencia, bajo el entendido que se aplica exclusivamente a las Corporaciones Autónomas Regionales en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación. Por consiguiente, no se extiende al manejo de los demás recursos de las Corporaciones, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución Política".

Que el Acuerdo No. 023 del 01 de noviembre de 2016, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 24. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. *"Entre el 1 de enero y el 31 de diciembre se podrán efectuar adiciones, traslados, reducciones y aplazamientos presupuestales".*

ARTÍCULO 26. Traslados. *Corresponde al Consejo Directivo autorizar los traslados que modifiquen los montos inicialmente aprobados por éste, con fundamento en las solicitudes presentadas por el representante legal. Luego de aprobado el traslado, el Director General deberá expedir la correspondiente resolución de desagregación.*

Los traslados que no modifiquen los montos aprobados por el Consejo Directivo, solo requerirán la aprobación del representante legal mediante resolución. El Director General deberá informar al Consejo Directivo en la siguiente sesión ordinaria.

El jefe de presupuesto o quien haga sus veces deberá expedir un certificado de disponibilidad presupuestal donde garantice que los recursos que se van a contracreditar están libres de afectación.

Que la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ–, mediante Acuerdo 003 del 27 de mayo de 2020 adoptó el Plan de acción: Acciones sostenibles 2020-2023 "Tiempo de Pactar la paz con la Naturaleza" modificado mediante Acuerdos Nro. 006, 007, 021 de 2021 y Acuerdo 007 y 012 de 2022. y Acuerdo 004, 005, 009 y 013 de 2023.

Que mediante Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión con recursos propios para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2024 de la corporación autónoma regional de Boyacá – CORPOBOYACÁ–

Que, en el Acuerdo No. 025 del 21 de diciembre de 2023, estable en su **ARTICULO SEXTO:** Autorizar al Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá –CORPOBOYACÁ –para que realice las modificaciones presupuestales de manera exclusiva entre proyectos y actividades de un mismo programa, mediante resolución sin que se superen los techos presupuestales, los cuales deben ser informados periódicamente al Consejo Directivo.

492

Stab

Que mediante Resolución No. 3650 del 28 de diciembre de 2023, se procedió a liquidar el Presupuesto para la vigencia fiscal de 2024, con base en lo dispuesto en el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016 Estatuto de Presupuesto de Recursos Propios de -CORPOBOYACA. -

Que la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental y la Subdirección de Planeación y Sistemas de la Información, solicitan traslado de recursos dentro de los proyectos "Aprovechamiento Sostenible del Agua", "Uso eficiente del agua"; "Calidad Hídrica", "Gestión de cuerpos lénticos" y "Planeación de la gestión integral del agua" por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$2.227.381.811,00)**, según la justificación presentada en el formato FRF-11 "Registro Exposición de Motivos Modificaciones Presupuestales" que hace parte informativa de la presente Resolución.

Que la Profesional Especializado de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.2024000330 del 27 de febrero de 2024 y No.2024000367 del 08 de marzo de 2024.

Que, en el presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, existen rubros con apropiación presupuestal suficiente, que por estar libre de afectación presupuestal pueden ser contracreditados.

Que la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, emitió certificación que permite realizar la modificación presupuestal en el proyecto de Instrumentos de planeación y gestión ambiental.

Que la subdirección Administrativa y Financiera, certifica que los traslados a realizar no superan los montos globales aprobados por el Consejo Directivo; la cual hace parte informativa de la presente resolución.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE.

ARTICULO PRIMERO- Efectuar el siguiente traslado en el presupuesto de Inversión, con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá CORPOBOYACÁ, para la vigencia fiscal de 2024, por la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (\$2.227.381.811,00)** según el siguiente detalle:

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2	GASTOS	2.227.381.811,00	2.227.381.811,00
2.3	INVERSIÓN	2.227.381.811,00	2.227.381.811,00
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL		220.000.000,00
2.3.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		220.000.000,00
2.3.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		220.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01	Aprovechamiento Sostenible del Agua		100.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/Aprovechamiento Sostenible del Agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual		100.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua		20.000.000,00

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/Usa eficiente del agua/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual		20.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03	Calidad Hídrica		100.000.000,00
2.3.1.01.01.001.01-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.03.01	Sueldo básico/Calidad Hídrica/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual		100.000.000,00
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.227.381.811,00	2.007.381.811,00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	2.227.381.811,00	2.007.381.811,00
2.3.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS		193.387.537,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32	MEDIO AMBIENTE		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03	Calidad Hídrica		73.387.537,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.01.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual		13.562.500,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.02.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental - Rural - Vigencia Actual		9.825.037,00
2.3.2.02.01.002-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.02	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		50.000.000,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32	MEDIO AMBIENTE		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03	Calidad Hídrica		120.000.000,00
2.3.2.02.01.004-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.02	Productos metálicos, maquinaria y equipo/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		120.000.000,00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	2.227.381.811,00	1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008-32	MEDIO AMBIENTE		1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO		1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA		1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS		1.813.994.274,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01	Aprovechamiento Sostenible del Agua		351.575.572,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01-1.2.3.2.07.01.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Aprovechamiento Sostenible del Agua/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota		259.389.938,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01-1.2.3.2.10.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Aprovechamiento Sostenible del Agua/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual		33.307.943,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203101-PA2024-06-01-1.2.3.2.15.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Aprovechamiento Sostenible del Agua/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL		58.877.691,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02	Uso eficiente del agua		85.984.142,00

How

442

CODIGO	NOMBRE	CREDITO	CONTRACREDITO
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.01.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Uso eficiente del agua/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual		5.490.908,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.1.01.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Uso eficiente del agua/Sobretasa ambiental -Rural - Vigencia Actual		26.774.191,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203102-PA2024-06-02-1.2.3.2.15.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción/Uso eficiente del agua/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL		53.719.043,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03	Calidad Hídrica		405.343.600,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior		375.653.577,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.15.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Calidad Hídrica/Tasa por el uso del agua vigencia anterior		29.690.023,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203104-PA2024-06-04	Gestión de cuerpos lénticos		148.077.575,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203104-PA2024-06-04-1.2.3.1.01.02.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/Sobretasa ambiental -Rural - Vigencia Actual		62.944.052,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203104-PA2024-06-04-1.2.3.2.15.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL		12.138.031,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203104-PA2024-06-04-1.2.3.2.15.02	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Gestión de cuerpos lenticos/Tasa por el uso del agua vigencia anterior		72.995.492,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203106-PA2024-06-06	Planeación de la gestión integral del agua		823.013.385,00
2.3.2.02.02.008-32-3203-5-CAR_06-3203106-PA2024-06-06-1.2.3.2.10.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción /Planeación de la gestión integral del agua/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual		823.013.385,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.227.381.811,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	2.227.381.811,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5	CONSERVACIÓN, RESPETO Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA	2.227.381.811,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06	GESTIÓN INTEGRAL DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS	2.227.381.811,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03	Calidad Hídrica	2.227.381.811,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.01.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental - Urbano - Vigencia Actual	19.053.408,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.02.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Sobretasa ambiental -Rural - Vigencia Actual	99.543.280,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.1.01.03.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Participación ambiental en el porcentaje de recaudo del impuesto predial Vigencia Actual	220.000.000,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.07.01.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Contribución sector eléctrico- Electrosochagota	259.389.938,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Actual	856.321.328,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.10.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Tasa retributiva por vertimientos Vigencia Anterior	545.653.577,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.15.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/TASA POR EL USO DEL AGUA VIGENCIA_ACTUAL	124.734.765,00	
2.3.2.02.02.009-32-3203-5-CAR_06-3203103-PA2024-06-03-1.2.3.2.15.02	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Calidad Hídrica/Tasa por el uso del agua vigencia anterior	102.685.515,00	

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al responsable del proceso "Gestión de Recursos Financieros y Físicos" a través del profesional del procedimiento "Modificaciones Presupuestales" para incorporar los rubros y las modificaciones a los existentes en el presupuesto y realizar los ajustes necesarios al PAC.

ARTICULO TERCERO: Autorizar al proceso de Evaluación Misional de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información, para incorporar las novedades en los Planes Operativos Anuales de Inversión – POAI – del Plan de Acción 2020-2023. "Tiempo de pactar la Paz con la Naturaleza".

ARTICULO CUARTO: Forman parte de la presente Resolución los anexos FRF-11 Registro exposición de motivos modificaciones presupuestales, Certificados de Disponibilidad Presupuestal, certificación de



Corpoboyacá

República de Colombia
Corporación Autónoma Regional de Boyacá
Subdirección Administrativa y Financiera

Resolución No Página 5 de 5

Subdirección Administrativa y Financiera y certificación de Subdirección de Planeación y Sistemas de Información.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


YEMY LISETH ECHEVERRÍA REYES
Directora General

Elaboró: María Fernanda Sáenz P.
Revisó: Yolanda Monroy Olarte
Revisó: Yulieith Alexandra Parra Roncancio
Revisó: Rafael Leonardo Rojas Azula
Archivo: 170-41 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES